



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CORDOBA * QUINDIO**

Córdoba Quindío, quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Auto Sustanciación: 002

PROCESO:	PERTENENCIA
DEMANDANTE:	JOSÉ ROBERTO SUESCUN DÍAZ
DEMANDADO:	HEREDEROS DETERMINADOS e INDEERMINADOS DE AUD GUTIÉRREZ GIL
ASUNTO:	ABSTIENE DE PRONUNCIAMIENTO
RADICACIÓN:	63212-4089-001-2022-00001-00

En atención al memorial suscrito por el abogado GERMAN ARTURO CARDONA VILLA donde solicita la suspensión del proceso de sucesión con radicado 2018-00169 por prejudicialidad, el despacho se abstendrá de pronunciarse al respecto, en razón a que, una vez revisado los libros radicadores del juzgado, el radicado reportado en el memorial no coincide con el registrado por este juzgado, aunado a lo anterior, la solicitud está dirigida al Juzgado de Familia de Calarcá.

NOTIFÍQUESE,

VÍCTOR MARIO AGUIRRE VARGAS

JUEZ

Providencia notificada en estado
electrónico No. 001 el 16/01/2024

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020,
el estado no requiere firma del secretario para su validez

Hugo Fernando Patiño Escalante
Secretario